

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 617/2026

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00** horas del día **31 de agosto del 2026**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría de Administración, en las instalaciones de la Dirección General de Abastecimientos ubicada en Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en los puntos 4.1 y 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 617/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"**, ante la presencia de **Karla Soledad Méndez Sandoval**, Compradora de la Secretaría de Administración; **Héctor Miguel Campos de Luna**, como Representante de la Unidad Centralizada de Compras, y por parte del área solicitante **Alejandra Estefanía Arteaga Velázquez**, Coordinadora de Servicio Social y Becas, de la Subsecretaría de Educación Superior. Se toma asistencia de la siguiente interesada:

Participantes	
Nombre del Representante	Razón Social/Nombre
Krystal Berenice Quintanilla Rodríguez	Fundación Social del Empresariado Jalisciense A.C.

Acto seguido y en apego a la convocatoria de la licitación mencionada, se procede a la lectura de las siguientes preguntas recibidas en tiempo y forma de acuerdo al calendario de las bases:

Nombre del participante: Fundación Social del Empresariado Jalisciense A.C.

Pregunta:

1. Pág. 3: ¿La publicación de la resolución de fallo será solamente digital o nos lo van a notificar?

Respuesta: El fallo será notificado de acuerdo al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, y como en este se indica también se hará llegar vía correo electrónico a todos los participantes, en el cual se adjuntará el acta correspondiente.

Pregunta:

2. Pág. 16: 8.1 Garantía (fianza) señala que es por el 10% del monto total y en la 8.2.2 dice que la garantía es del 100% del anticipo. Nos pudieran explicar a detalle como aplica el tema de las fianzas.

Respuesta: El numeral únicamente aplica cuándo el proveedor adjudicado solicita un anticipo, en el cuál se indica:

8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalada.

Y para los casos en los que el anticipo no sea requerido, la garantía será por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido como se describe en el numeral 8.1.

Pregunta:

3. Pág. 27

- a. Durante el desarrollo Punto 4: En el punto de las listas de asistencia aclarar lo siguiente:
- i. **Sesiones virtuales:** captura de pantalla en la que se observe el nombre completo de cada persona conectada, fecha, hora y cámara encendida. Si la persona no tiene la cámara encendida, se considerará como inasistencia. Si el nombre no es visible o no corresponde al nombre de la persona

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 617/2026

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

conectada (uso de otro dispositivo o usuario) se podrá hacer la observación con texto en la captura de pantalla.

Respuesta: El posible proveedor no puede establecer el criterio de que si la cámara no está encendida se ponga falta, debido a que ocasionalmente se puede deber a problemas de red. Deben apegarse tal cual lo marca el anexo a lo que el área requirente determine. Se deberá anexar la captura de pantalla de los conectados junto con la captura del chat donde pongan sus nombres completos, por si hay algún cambio de nombre de usuario o dispositivo.

Pregunta:

- ii. **Sesiones presenciales:** Formato único, que deberá ser proporcionado por SICyT, con fecha de la sesión, hora, sede, logos correspondientes y firma de cada asistente en las sesiones presenciales. Se podrá firmar la lista de asistencia con nombre escrito a mano durante la implementación solamente en caso de existir un cambio de grupo y se tomará como asistencia.

Repuesta: Ellos no pueden determinar los cambios de grupos. Podemos dar un formato oficial, pero deberá ser adaptado por el proveedor dado a que las listas son por sesión y son responsabilidad del mismo.

Pregunta:

4. ¿Es posible agregar que la convocatoria a las sesiones no será imputable a el proveedor adjudicado?

Respuesta: Dado a que no dice que el proveedor debe convocar no es necesario precisar que la convocatoria no es imputable a él.

Pregunta:

5. Pág. 28

- a. Duración y periodicidad: La duración de las sesiones es de 45 minutos

Respuesta: Comúnmente las terapias breves en efecto son de 45 minutos, se puso 60 en atención a un espacio previo de encuadre, pero sí se podrían ejecutar en 45 minutos.

- b. Fecha de finalización del contrato: Dependemos de la fecha de inicio

Respuesta: La fecha de fin está establecida, independientemente de la fecha de inicio.

Pregunta:

6. Pág. 32: Anexo 3, Páginas de la proposición, ¿son la cantidad de hojas que vamos a entregar en físico de esos documentos?

Respuesta: Es correcta su apreciación, se deberá indicar la totalidad de hojas que conformen su propuesta.

Pregunta:

7. Pág. 34: Anexo 5

- a. La columna de Marca Modelo, la podemos eliminar.

Respuesta: Es correcta su apreciación, al tratarse de un servicio estos apartados no aplican.

Pregunta:

8. Pág. 36: Anexo 7: Al ser una AC no aplicamos para este tipo de aportaciones:

Respuesta: por favor apegarse a las bases numeral 5.4.1, en las cuáles se indica que dicho anexo forma parte del Listado de documentos obligatorios. En el cuál podrán señalar que no aceptan dar la aportación.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 617/2026

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL 617/2026 sin concurrencia del Comité denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA” para los efectos legales a los que haya lugar.

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; se cierra la presente acta siendo las 13:20 horas del día 31 de agosto del 2026, y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

Esta Acta consta de 02 páginas, firmadas por los asistentes para los efectos legales y administrativos conducentes.

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Héctor Miguel Campos de Luna	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Karla Soledad Méndez Sandoval	Compradora	

Por el Área Requirente Subsecretaría de Educación Superior		
Nombre	Cargo	Firma
Alejandra Estefanía Arteaga Velázquez	Coordinadora de Servicio Social y Becas.	

Participantes		
Nombre del Representante	Razón Social/Nombre	Firma
Krystal Berenice Quintanilla Rodríguez	Fundación Social del Empresariado Jalisciense A.C.	

----- FIN DE ACTA -----